

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS VIERNES 4 DE MAYO DE 1962

NUM. 17.664

ANO LXXXVII

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.  
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

#### ACUERDOS

19 de Diciembre de 1961

(Concluye el Acuerdo N° 1966)

#### BAJAS

##### EL PARAISO, EL PARAISO

Pedro Flores Ponce	Gdia. en vez de	Nicasio Herrera
Pantaleón Salgado B.	" " "	Alonso Barahona
Amílcar Gaitán Mendoza	" " "	Felipe Lerios
Santos Herrera	" " "	Genaro Ferrafino

##### ALAUCA, EL PARAISO

Nicasio Herrera V.	Gdia. en vez de	Gabriel González F.
Antonio Pastor Rodríguez	" " "	Crisanto Moncada L.

##### LIURE, EL PARAISO

Pedro Torres	Gdia. en vez de	Quirino Herrera
Pedro Celestino Sánchez	" " "	Martín Torres S.
Desiderio Vásquez H.	" " "	Celso Herrera

##### SAN ANTONIO DE FLORES, EL PARAISO

Basilio Domínguez L.	Gdia. en vez de	Juan Pablo Oliva
----------------------	-----------------	------------------

##### LAS MANOS, EL PARAISO

Román Castro López	Gdia. en vez de	Maximino Pérez M.
Tiburcio López E.	" " "	J. Leisandrino Cruz

##### JUTICALPA, OLANCHO

José C. Padilla	Gdia. en vez de	Santiago Méndez
Soel Miranda	" " "	Alejandro Oseguera
Carlos Rosales P.	" " "	José Matute
Miguel Colindres	" " "	Rosendo Figueroa H.
Jacinto Benegas	" " "	Faustino Salinas
Juan A. Barrios	" " "	Alfonso Zúñiga R.
Ramón Medina	" " "	Rufino Cano
Humberto Cartagena	" " "	Arturo Aguilar
Enrique Estévez Obando	" " "	Ambrosio Aya'a
Antonio Matute	" " "	Alfonso Z. Rosales

##### MANTO, OLANCHO

Antonio Aparicio Pereira	Gdia. en vez de	Antonio Herrera A.
--------------------------	-----------------	--------------------

##### CAMPAMENTO, OLANCHO

Francisco Alemán Sorto	Gdia. en vez de	Miguel A. Mendoza
Santos Martínez A.	" " "	Estanislado Paguada P.

##### JUTIQUILE, OLANCHO

José Antonio Sabonge	Gdia. en vez de	Erasmo Hernández
----------------------	-----------------	------------------

N° 1966.—Transcribir como guardado de la Sub-Delegación de la Guardia Civil de El Corpus a la Sub-Delegación de Monjarás, en el departamento de Choluteca, a los señores Natividad Carranco y Cecilio Sakya, en sustitución de Víctor René Maldonado y Lucilo González P., que causan baja.

N° 1967.—1°—Cancelar a partir del 1° de octubre del año en curso la Guardia Civil otorgada a favor del señor Pedro Díaz Gámez, en el departamento de Valle, con valor de L. 35.00 mensuales, según Acuerdo N° 115 de 19 de Enero de 1961; v

2°—Conceder Pensión Civil a partir del 1° de noviembre del corriente año, a favor de la señora María Ignacia Moreno, en el departamento de La Paz, por la cantidad de L. 35.00 mensuales.

N° 1971.—Dispensar la publicación de edictos para contraer ma-

trimonio civil, a José Casimiro Flores y María Petronila García Galeas, vecinos de Agateca, Francisco Morazán.

N° 1972.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Alfredo Avila Urquía y Miriam Lidia Galeas, vecinos de Langué, Valle.

N° 1973.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Olmedo

Alvarado y Zoila Marina Romero, vecinos de Dulce Nombre, Copán.

N° 1974.—Dispensar la publicación de edictos a para contraer matrimonio civil, a Bernardino Madrid H. y Esperanza Meza Cáceres, vecinos de Juticalpa, Olancho.

N° 1975.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Armando Espinoza y Cristina Tábor, vecinos de Santa Rosa, Copán.

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública  
Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1961.  
Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos N° 1159 al 1223, incluyéndose los de Julio de 1960.  
AVISOS

#### ALTAS

#### BAJAS

##### LA CEIBA, ATLANTIDA

Victoriano López R.	Gdia. de Tráns.	Leonel Avila
---------------------	-----------------	--------------

##### TELA, ATLANTIDA

Arnaldo Galo Licona	Gdia. en vez de	Sebastián Alvarenga
Rafael Morales	" " "	Dionisio Alas

##### JUTIAPA, ATLANTIDA

Augusto Chirinos M.	Gdia. en vez de	Eusebio Padilla
---------------------	-----------------	-----------------

N° 1967.—Nombrar miembros de la Guardia Civil en el Departamento de Choluteca, a los ciudadanos siguientes:

##### CHOLUTECA, CHOLUTECA

#### ALTAS

#### BAJAS

J. Capiz Rodríguez	Gdia. en vez de	José del Carmen Paz
Humberto Bustillo	" " "	Enemecio Flores
Rómulo Lupy	" " "	Juan Pérez

##### PESPIRE, CHOLUTECA

Salomón Reyes Mónica	Gdia. en vez de	Wilfredo Contreras
----------------------	-----------------	--------------------

##### EL CORPUS, CHOLUTECA

Arnulfo Guillén B.	Gdia. en vez de	Laureano Maradiaga
Francisco Zeledón E.	" " "	Cecilio Zelaya C.
Leonardo Palma L.	" " "	Félix Betancourt
Valentín Cáceres	" " "	Natividad Carrasco
Florentino Aguilera D.	" " "	Simeón Soriano T.

##### SAN MARCOS DE COLON, CHOLUTECA

Cristóbal Sandoval	Gdia. en vez de	José Reyes Bustillo
Pedro Rafael Pinel	" " "	José Carmen Paz
Guadalupe Lainez A.	" " "	José Roberto Bermúdez
Juan Luis Aguilar	" " "	Inés Dávila

##### CONCEPCION DE MARIA, CHOLUTECA

Ramón Ramírez	Gdia. en vez de	Carmen Escalante
Isaías Arce Jarquín	" " "	Isidro Girón

##### SAN ISIDRO, CHOLUTECA

Federico Guillén	Gdia. en vez de	Trinidad Grandez S.
Jacinto Herrera S.	" " "	José Adrián Canales
Teófilo Vargas	" " "	José Manuel Castro

##### DUYURE, CHOLUTECA

J. Pablo O. González	Gdia. en vez de	Wilfredo López R.
Ismael Rodríguez M.	" " "	Marcial Ponce
Guillermo Rivera	" " "	Pedro Joaquín Sandoval
Félix Pedro Ponce	" " "	Santos Hipólito M.

##### MONJARAS, CHOLUTECA

José Petronilo Avila	Ernesto Chaves
----------------------	----------------

N° 1976.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Efraín Villalobos Matamoros y Olga Marina Toves, vecinos de La Paz.

N° 1977.—Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Antonio Cáceres y Adaberta Aguilar, vecinos de Alinza, Valle

## Obras Públicas y Comunicaciones

Acuerdo N° 1189

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor David W. Lowsley, mayor de edad, casado, Piloto Aviador, norteamericano y de este domicilio; contraída a obtener autorización para instalar y operar una estación de radioaficionados, con fines experimentales.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, la cual es de parecer porque se acceda a lo solicitado, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República en su Dictamen N° 0109 de 9 de febrero del año en curso.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad con el Artículo 493 del Reglamento General de Comunicaciones Eléctricas.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor David W. Lowsley, de generales expresadas, para que pueda instalar y operar una estación de radioaficionados, con las siguientes características: Nombre del propietario: David W. Lowsley. Indicativo de llamada: HR 1 D L. Frecuencias de operación: 3.500-4000 Kc/s; ..... 7.100-7.300 Kc/s. 14.000-14.350 Kc/s; 21.000-21.450. Potencia máxima: 200 vatios. Tipo de emisión de onda: A1; A3; A3a. Clase de servicio: AF (Radioaficionados). Horas de servicios: Indeterminadas. Ubicación de los equipos: Toncontín (Barrio Modelo). Posición geográfica: 87° 14' O. 14° 04' N. Se advierte al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, así como también la de no interferir otros servicios de radioaficionados.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1190

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Colin M. Shaw, de generales conocidas, en su calidad de Representante Legal de la Tropical Radio Telegraph Co.; contraída a obtener aprobación de una nueva tarifa radiotelegráfica a favor de su representada.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, quien emitió dictamen favorable, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud, se encuentra presentada de con-

formidad con el Decreto Legislativo N° 78 de 1° de abril de 1947.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Colin M. Shaw, de generales conocidas en su calidad de representante legal de la Tropical Radio Telegraph Co., para que ponga en vigencia la siguiente tarifa radiotelegráfica:

De Honduras a Boston, Palabras Ordinarias. \$ 0.58. Carta Nocturna (LT). \$ 0.28.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1191

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Humberto Andino Napki, mayor de edad, casado, hondureño, radio técnico y de este vecindario, contraída a pedir permiso para instalar y operar una estación de radiodifusora comercial por modulación de amplitud y por medio de frecuencia modulada.

Resulta: Que admitida la solicitud, se pasó a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, para que emitiera dictamen, siendo de parecer porque se acceda a lo pedido, pronunciándose en igual forma la Procuraduría General de la República.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Humberto Andino Napki, de generales expresadas, para que instale y opere una estación de radiodifusora comercial con las siguientes características: nombre del propietario: Humberto Andino Napki; indicativo de llamada: HRYW; frecuencia de operación: 950 Kc/s. y 88 Mc./s; potencia de entrada: en 950 Kc/s. 1 Kv.; en 88 Mc./s. 075 Kv.; tipo de emisión de onda: 6A3 y 46F3; clase de servicio: BC; horas de servicio: 0600/2200 horas (tiempo local); ubicación de los transmisores de 950 Kc/s: Caserío "Germania", sobre Carretera del Sur; posición geográfica: 87° 14' O.; 14° 04' N.; información especial para el emisor de frecuencia modulada, ancho de la banda: 600F9; asimuth de irradiación máxima: 225; ganancia de antena: 1 de aproximadamente; empresa que la manejará: Humberto Andino Napki (personal); transmisor de frecuencia modulada: puede instalarlo a su conveniencia en zona urbana de la ciudad de Comayagüela; término para ocupar las frecuencias: 120 días a contar de esta fecha; término de duración de la licencia: dos años a partir de esta fecha.

Adviértese al interesado la obligación que contrae de pagar los impuestos de ley, así como también la de no interferir en otros servicios de radiodifusión. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1192

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Darío Humberto Montes, mayor de edad, casado, Abogado y de este vecindario, en su calidad de representante legal de la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A., solicitando modificación de un itinerario.

Resulta: Que admitida la solicitud en auto de 27 de junio del corriente año, se dio traslado a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la cual al emitir el dictamen correspondiente es de opinión porque se apruebe la modificación en la forma presentada por el peticionario.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 661 de 11 de los corrientes haciendo consideración que dicha solicitud está ajustada en un todo a derecho es de parecer porque se autorice la modificación de los itinerarios a que se ha hecho mérito.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Darío Humberto Montes, de generales expresadas, en su calidad de representante legal de la Empresa Transportes Aéreos Nacionales, S. A. (Tan Airlines), para que ponga en vigor el siguiente itinerario: el vuelo 601 llegará los lunes y viernes. El vuelo 600 saldrá de Tegucigalpa, a las 7:40 a. m.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1193

Tegucigalpa, D. C., 14 de julio de 1960.

Vista la solicitud elevada a este Despacho, por el señor Carlos Zelaya Galindo, mayor de edad, casado y de este domicilio en su calidad de representante legal de All América Cables and Radio Inc., contraída a obtener aprobación de una tarifa cablegráfica.

Resulta: Que admitida la solicitud, se dio traslado a la Dirección General de Comunicaciones Eléctricas, la cual con fecha 28 del mes pasado, se pronunció en el sentido de que sean aprobadas

las mencionadas tarifas solicitadas por la compañía en referencia.

Resulta: Que la Procuraduría General de la República, en dictamen N° 0656 de 8 de los corrientes, haciendo las aprobaciones legales del caso, es de parecer porque se acceda a lo pedido.

Considerando: Que la solicitud se encuentra presentada de conformidad a la ley.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar al señor Carlos Zelaya Galindo, de generales expresadas, en su calidad de representante legal de All América Cables and Radio Inc., para que ponga en vigor la siguiente tarifa cablegráfica: de Honduras a Boston, Mass., Estados Unidos de Norte América: Ordinario, \$ 0.96 por palabra; Carta Nocturna: \$ 0.28 por palabra.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1194

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio al ciudadano José Angel Baca, del cargo que desempeña como Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito III, Sección Supervisión e Ingeniería, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1195

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Carlos Membreño Salgado, como Ayudante de la Planta Eléctrica de la Empresa de Agua y Luz de Comayagua, en sustitución de Francisco Pereira.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1196

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Director de la Empresa de Agua y Luz de Catacamas,

al ciudadano Pablo Méndez Galán, en sustitución de Concepción Fajardo Mejía.

El nombrado tomará posesión de su cargo otorgando la comisión de ley previo el dictamen correspondiente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1197

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Transportador de Correspondencia al Ferrocarril, viceversa de la Administración de Correos de Segunda Clase de Petenillo en el departamento de Cortés a Miguel Angel Mejía Reyes en sustitución de Héctor Ben Medina.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1198

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Utila, en el departamento de Islas de la Bahía, a James White en sustitución de Cubba Wood.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1199

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Agente Postal de 9° y 10° vitos en el departamento de Islas de la Bahía, a Elba de Howell, en sustitución de Fred L. Cooper.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que

... posesión de su cargo.—Comuniquese.  
**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1200**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de Cayitos en el departamento de Islas de la Bahía a Philips Gordon Howell, en sustitución de Hubert Howell.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1201**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Ayudante de Correspondencia del Interior y Exterior de la Administración Central de Correos, a Froilán Alberto Irías, en sustitución de Petrona Bárcena que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1202**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Olanchito en el departamento de Yoro, a Oswaldo Castro en sustitución de Antonio Fuentes P., que renunció.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1203**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Olanchito en el departamento de Yoro, a Miguel Ángel Ortiz, en sustitución de Juan R. Meza.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1203**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Juticalpa en el departamento de Olanchito, a Miguel Ángel Ortiz, en sustitución de Juan R. Meza.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1204**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Olanchito, en el departamento de Yoro, a Raúl Reyes Durón, en sustitución de Waldimiro Cano R., que renunció.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1205**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Correo Peatón de Olanchito a Esquipulas del Norte, en el departamento de Yoro, a Carlos Chávez, en sustitución de Santiago Urbina h., que renunció.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1206**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Correo Peatón de Cruza, Plapaya y pueblos intermedios en el departamento de Gracias a Dios, a Samuel Baile en sustitución de Guido Ordóñez.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1207**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Agente Postal de Aguás, en el departamento de Gracias a Dios, a Andru Bendles, en sustitución de Moisés Bendles.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1207**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Agente Postal de Aguás, en el departamento de Gracias a Dios, a Andru Bendles, en sustitución de Moisés Bendles.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1208**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Cartero de la Administración de Correos de Segunda Clase de Puerto Lempira, en el departamento de Gracias a Dios, a German Morfi, en sustitución de Arnel Rivas.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1209**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar Conserje de la Administración de Correos de Comayagua, en este Distrito Central, a Oscar Rodríguez R., en sustitución de Mario Zavala Dueñas que pasa a otro puesto en el Ramo Postal.  
 El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1210**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Nombrar al ciudadano Juan Ramón Sánchez, Mecánico Clase "A" del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1211**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Aceptar a partir del treinta y uno de julio la renuncia interpuesta por el ciudadano Roberto G. Davis, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "C" del Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1212**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del treinta y uno de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano Rafael Pineda, del cargo que desempeña como Chofer de la Sección "A", Distrito VII, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1213**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1214**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1215**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1216**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1216**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1217**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1218**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1219**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

**Acuerdo N° 1220**  
 Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.  
 El Presidente de la República

**ACUERDA:**  
 Dar por terminados a partir del quince de mayo próximo pasado los servicios del ciudadano José Sarmiento, del cargo que desempeña como Mecánico Clase "B" del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuniquese.

**R. VILLEDA MORALES.**  
 El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,  
*Juan Milla Bermúdez.*

Acuerdo N° 1217  
Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de junio al ciudadano Gustavo V. Lazo, Mecánico Clase "C" de Talleres del Distrito VI, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1218

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Uben Milla, Capataz Mantenimiento Rutinario del 6-P, Grupo N° 5, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Raimundo Mejía R.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1219

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta y uno de mayo próximo pasado, los servicios del ciudadano Trinidad Beltrán Navarro, del cargo que desempeña como Operador Tractor D-6 del 6-L Mantenimiento Especial, Distrito VII, Supervisión e Ingeniería del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1220

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio al ciudadano Aurelio López, Vigilante Polvorín Diurno, de

las Carreteras Secundarias del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1221

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Luis Andrés Amador, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1222

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Julián Núñez Barahona, Chofer del 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, del Distrito I, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1223

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Justo Maradiaga, Vigilante Polvorín Nocturno de las Carreteras Secundarias, Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo de ley, de conformidad con el Acuerdo N° 155, del 17 de febre-

ro, del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1224

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del ciudadano Juan Rafael Ordóñez, del cargo que desempeña como Vigilante Polvorín Diurno de las Carreteras Secundarias, del Departamento de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1225

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del ciudadano Francisco Milla M., del cargo que desempeña como Vigilante Polvorín Nocturno, de las Carreteras Secundarias, del Depto. de Construcción de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1226

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a partir del treinta y uno de mayo próximo pasado, la renuncia interpuesta por el ciudadano Tomás Rodríguez Saucedo, del cargo que desempeña como Capataz de Sección Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, Distrito II, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1227

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del

ciudadano Transfiguración Villatoro, del cargo que desempeña como Vigilante de Vigilancia en San Pedro Sula, Departamento de Servicios Administrativos, dependiente de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1228

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Jesús Bautista Rodríguez, como Vigilante de Vigilancia en San Pedro Sula, del Departamento de Servicios Administrativos de la Dirección General de Caminos, Partida 56-M, en sustitución de Transfiguración Villatoro.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1229

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del ciudadano Hermógenes Osorto, como Ayudante Operador Cocina Asfalto, Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1230

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Manuel Antonio Salavarría, como Ayudante Operador Cocina Asfalto, Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito V, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Ge-

neral de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1231

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del ciudadano Camilo Cruz, del cargo que desempeña como Ayudante de Brigada de Exploración de Suelo dependiente del Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1232

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Margari Argeñal Iliás, como Capataz de Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito II, Pda. 82-M, del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1233

Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Trinidad Avila M., como Vigilante en Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito IV, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas.

Juan Milla Bermúdez.

<p><b>Acuerdo N° 1234</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Oscar Matute Zúñiga, como Agente Administrativo del Distrito II, Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Pedro Pablo Martínez.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Camilo Cruz.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p>tome posesión de su cargo.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p> <p><b>Acuerdo N° 1241</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República,</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Juventino Girón Avila, de Gasolinero Administración, Distrito II, Sección Supervisión e Ingeniería, a Operador Cocina Asfalto, en Mantenimiento Rutinario Sección "A", Distrito III, de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1244</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio al ciudadano Ralondo Hernández, de Agente Administrativo de Administración del 6-A, Distrito I, Departamento de Mantenimiento, a Capataz de Sección en 6-P, Mantenimiento Especial Grupo N° 5, Distrito III, del Depto. de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Javier Soto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1247</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Javier Soto, de Capataz de Sección, Distrito III, en 6-P, Mantenimiento Especial, Grupo N° 5, a Agente Administrativo en 6-A, Distrito I, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rolando Hernández, que pasa a otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1235</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Pedro Pablo Martínez, de Agente Administrativo, Distrito II, a Asistente Administrativo de la Carretera Alianza-Panamericana, Carreteras Secundarias, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Rogelio Lagos Cerrato, que renunció.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1238</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Dar por terminados los servicios del ciudadano Ramón Santos Pineda, del cargo que desempeña como Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos, quien no se presentó.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1242</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano César Abulio Montoya, como Mecánico "C", del Taller San Pedro Sula, dependiente del Departamento de Equipo y Talleres de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1245</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Ramón C. Valdez, de Chofer del 6-K, Mantenimiento Especial Grupo N° 2, Distrito I, del Depto. de Mantenimiento a Chofer de Mantenimiento Rutinario Sección "A", de Supervisión e Ingeniería, Distrito III, de la Dirección General de Caminos, en sustitución de José Angel Baca.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1248</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Dar por terminados a partir del treinta de junio del corriente año, los servicios del ciudadano Obdulio Flores Guerra, del cargo que desempeña como Observador Clase "C", del Servicio Meteorológico Nacional, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Civil.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1236</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Dar por terminados a partir del 30 de junio próximo pasado, los servicios del ciudadano Rogelio Lagos Cerrato, del cargo que desempeña como Asistente Administrativo de la Carretera Alianza-Panamericana, Carreteras Secundarias, de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1239</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Dar por terminados a partir del treinta de junio, los servicios del ciudadano Francisco Vijil, del cargo que desempeña como Chofer Sección Balasteo, Distrito I, Partida 31-M, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1243</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Alfredo Escamilla, de Ayudante Operador Sección Balasteo, del Distrito IV, a Gasolinero, Pda. 141-M, en Administración, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1246</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Leopoldo Guillén C., de Vigilante Mantenimiento Rutinario, Sección "A", Distrito IV, a Ayudante Operador Sección Balasteo, Distrito IV, de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1249</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar a partir del primero de julio, al ciudadano Saúl A. Zúñiga López, Observador Clase "C", del Servicio Meteorológico Nacional, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>
<p><b>Acuerdo N° 1237</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar al ciudadano Aurelio Peña, como Ayudante de Brigada de Exploración de Suelos, dependiente del Departamento de</p>	<p><b>Acuerdo N° 1240</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar al ciudadano Pablo Cárdenas, como Gasolinero Administración Sección Supervisión e Ingeniería, Distrito III, Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos, en sustitución de Juventino Girón Avila, quien pasa a ocupar otro puesto.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, a partir de la fecha en que</p>	<p><b>Acuerdo N° 1243</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Alfredo Escamilla, de Ayudante Operador Sección Balasteo, del Distrito IV, a Gasolinero, Pda. 141-M, en Administración, dependiente del Departamento de Mantenimiento de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1246</b> Tegucigalpa, D. C., 15 de junio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Transferir a partir del primero de julio, al ciudadano Leopoldo Guillén C., de Vigilante Mantenimiento Rutinario, Sección "A", Distrito IV, a Ayudante Operador Sección Balasteo, Distrito IV, de la Dirección General de Caminos.</p> <p>El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b> El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, <i>Juan Milla Bermúdez.</i></p>	<p><b>Acuerdo N° 1251</b> Tegucigalpa, D. C., 18 de julio de 1960. El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b> Nombrar al ciudadano Héctor Callejas V., Embajador de Hondu-</p>

mas, en la ciudad de Lima Perú, representante del Gobierno, al Comité Permanente de la ciudad de Lima Perú, creado por Acuerdo de la II Reunión para el Estudio de la Explotación, en Comisión del Tráfico Aéreo Internacional, realizada en Santiago de Chile.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

Acuerdo N° 1252

Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobación el acuerdo que literalmente dice: Acuerdo N° 191.—Dirección General de Comunicaciones Eléctricas.—Tegucigalpa, D. C., 9 de julio de mil novecientos sesenta.—El Director General, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 8°, de la ley de Ramo, Acuerda: Verificar los nombramientos siguiente:

1.—Departamento de Francisco Morazán: En la Oficina Central, Telegrafista Servicio Diurno, Ignacio Perdomo, en sustitución de Luis A. Dávila, por licencia. Mensajero Diurno, Domingo Reyes, en sustitución de Isidro García Calcas, por licencia. En la Central de Teléfonos Automáticos, Telefonista, Arnulfo Tovar Godoy, en sustitución de Gustavo Oviedo Rodas, por licencia. En la Sucursal del Barrio Guanacaste, Mensajero, Roger García Z., en sustitución de Jesús García Murillo. En Maraita, Mensajero, Ismael Flores Fonseca, en sustitución de Ramón Augusto Fonseca. En Támara, Mensajero, Juan Zelaya, en sustitución de Jorge Zúñiga. En Radio Nacional, en la Oficina de French Harbour, Mensajero, Douglas Godfrey, en sustitución de Hensley Hunter.

2.—Departamento de Choluteca: En Choluteca, Telegrafista Primero, Hipólito E. Izaguirre, en sustitución de Moisés Ramírez Díaz. Telegrafista Ayudante, Mario A. Romero, en sustitución de José F. Cabrera. Receptor, David Alfredo Peralta, en sustitución de Albertina Suazo S., Celador, Santos Martínez Banegas, en sustitución de Andrés Rodríguez. Mensajeros, Juan José Ochoa, en sustitución de Alfredo Colindres. Albino Aguilar Palada, en sustitución de David Espino, Rolando Cevallos, en sustitución de Florentino Alvarez y Salvador Padilla Ruedas, en sustitución de Marco Eugenio Carvajal. En Marcovia, Mensajero, Alfredo M. Carías, en sustitución de Reinaldo Maradiaga. En Monjarás, Celador, Marmerto Vallejo Baquedano, en sustitución de José Ayala Arriola. Mensajero, Andrés Osorio, en sustitución de Juan Díaz Ayala. En El Corpús, Telegrafista, Amado Molina Lara, en sustitución de Mario A. Romero. Celadores, Bernardo Aguirre y Domingo Maldonado López, en sustitución de Eliseo Pérez Ponce y Aureliano Mar-

tínez M., respectivamente. Mensajero, Hermas Moreno Quiroz, en sustitución de Alfredo Rosales. En Concepción de María, Mensajero, Plinio Rosales Hernández, en sustitución de Rómulo Galindo. En El Triunfo, Mensajero, Dilberto Sosa Díaz, en sustitución de Narciso Salinas. En San Marcos de Colón, Telegrafista Ayudante, Víctor M. Montoya, en sustitución de Amado Molina Lara, Mensajero, José Elías Rodríguez, en sustitución de Renán Arias. En Duyure, Telegrafista, Orfilio Suazo, en sustitución de Amílcar Tomé Flores. En San Francisco, Mensajero, Tito Alejandro Ponce, en sustitución de Noé Ordóñez. En Apacilagua, Telegrafista, Alba R. Varela, en sustitución de Abraham Vega M.

3.—Departamento de Atlántida: En La Ceiba, Receptores Ayudantes, Laura Paz Zúñiga y Elvia Castro, en sustitución de M. Yolanda Molina y José Rodrigo Rodríguez. En La Masica, Celador, Napoleón Umaña, en sustitución de Amadeo Yanes, Mensajero, José Antonio Padilla, en sustitución de Edgardo Rivera. En Esparta, Mensajero, Carlos María Matute, en sustitución de Carlos María Rubí.

4.—Departamento de Copán: En La Libertad, Telegrafista, Víctor Manuel Perdomo, en sustitución de J. Vicente Santos. En Santa Rita, Celador, Marcos Rodríguez Trigueros, en sustitución de Buenaventura Portillo. En Cabañas, Mensajero, Domingo Mejía, en sustitución de Francisco Portillo.

5.—Departamento de Colón: En Trujillo, Telegrafista Ayudante, Rigoberto Hernández, en sustitución de José Inestroza M., Mensajero Guillermo Castillo, en sustitución de Rigoberto Hernández. En Savá, Mensajero, Gustavo Castillo B., en sustitución de Felipe Flores. En Sonaguera, Mensajero, Oscar Martínez, en sustitución de J. Salvador Paz.

6.—Departamento de Lempira: En Gracias, Telegrafista Primero, Manuel Antonio Cáceres, en sustitución de Hipólito E. Izaguirre. En Lepaera, Telegrafista, Antonio Urquía, en sustitución de Olga E. de Rivera, que renunció. En San Manuel, Telegrafista, Lorenzo Vásquez, en sustitución de Eladio Mejía B. En San Rafael, Telegrafista, Eladio Mejía B., en sustitución de Lorenzo V. En Cololaca, Celador, Pablo C., en sustitución de Antonio Pineda N. En Guarita, Celador, Neftalí Aguilar, en sustitución de Miguel Alvarenga, Mensajero, Salvador López Pineda, en sustitución de Neftalí Aguilar.

7.—Departamento de Comayagua: En Comayagua, Telegrafista Primero, Moisés Ramírez Díaz, en sustitución de Manuel Antonio Cáceres. Mensajero, Hernán Bulnes Hernández, en sustitución de Jesús Dubón V. En Siguatepeque, Mensajero, Alejandro Flores, en sustitución de Rigoberto Canales. En Minas de Oro, Celador, Jesús María Curry, en sustitución de Humberto Arce Varela. En Taulabé, Mensajero, Encarnación Meza Rodríguez, en sustitución de

Jesús Aguilar. En El Rosario, Mensajero, Mariano de Jesús Orellana, en sustitución de Anibal Pereira. En Ajuterique, Mensajero, Jesús Vásquez Macías, en sustitución de Víctor García Alcerro. En Las Flores, Mensajero, Margarita Rubio, en sustitución de Isolina Rojas. En Meámbar, Telegrafista, Olga V. de Rivera, en sustitución de Antonio Urquía.

8.—Departamento de Intibucá: En La Esperanza, Telegrafista Ayudante, Isaías Noiasco V., en sustitución de Antonio Pineda, Celadores, Fausto Sánchez Z., Arturo Alemán, Paulino Domínguez y Fermín González, en sustitución de Cristóbal de la O., Modesto Vásquez, Hipólito González y Sabino Hernández, respectivamente, Mensajeros, Anatalio Ramos y Manuel Zelaya, en sustitución de Porfirio Domínguez y José Máximo Funes. En Dolores, Telegrafista, Teófilo Vásquez, en sustitución de Daniel Rodríguez. En San Miguelito, Celadores, Mardoqueo Díaz y Filiberto Reyes, en sustitución de Santos Anacleto Cantarero y Juan Gómez, Mensajero, Adrián Reyes, en sustitución de Bernardino Cantarero A., En San Marcos de Sierra, Mensajero, Daniel López Gabriel, en sustitución de Hipólito Bautista. En San Antonio, Telegrafista, Salomón Hernández, en sustitución de Isaías Nolasco V. En Concepción, Mensajero, Jorge Alberto Gámez, en sustitución de Teófilo Amaya C. En Santa Lucía, Mensajero, Saúl Alemán, en sustitución de Eli Vásquez. En Camasca, Celadores, Carmen Lemus, en sustitución de Leonardo Hernández y Napoleón Gámez, en sustitución de Melitón Amaya. En Masaguara, Celador, Federico Alvarado, en sustitución de Roberto Molina, Mensajero, Israel Montoya, en sustitución de Néstor Molina. En San Isidro, Mensajero, Felipe Méndez, en sustitución de Próspero Claros.

9.—Departamento de Olancho: En Juticalpa, Telegrafista Ayudante, José Sofío Obando, en sustitución de Miguel Andrade. Mensajeros, Rolando García Cruz, en sustitución de Juan Pablo Meza, Rolando Lobo Ayala, en sustitución de Pablo Zelaya y Miguel A. Ortiz, en sustitución de Celso H. García, En Gualaco, Telegrafista, Mariano Madrid, en sustitución de Luis M. Medina. En El Rosario, Mensajero, Orlando Soís, en sustitución de Manuel Reyes. En San Esteban, Telegrafista, Adán Girón, en sustitución de Napoleón Zúñiga. En La Unión, Mensajero, Juan Velásquez Meza, en sustitución de Danilo Ferrera. En Mangulite, Celador, Rufino Villafranca Mejía, en sustitución de Juan Antúnez Padilla. En Salamá, Telegrafista, Redín Antonio Verde, en sustitución de José Sofío Obando. En Silca, Mensajero, Miguel A. Romero, en sustitución de Juan Figueroa. En Jutiquire, Telegrafista Jesús García, en sustitución de Eralia Ochoa. En Catacamas, Telegrafista, Miguel Ángel Andrade, en sustitución de Julio César Maldonado. En Guarizama, Mensajero, Raúl Vásquez Valdez, en sustitución de Antonio Vásquez. En Manto, Celador, Felipe Rodríguez Méndez, en sustitución de Angel

Carranza, Mensajero, Suyapa Vargas Munguía, en sustitución de Ovidio Pagoada. En Salamá, Mensajero, José Adonis Tróchez, en sustitución de Antonio Lanza. En Guata, Celador, Vicente Meráz Hernández, en sustitución de Ramón Raudales. En Campamento, Mensajero, Jorge Juárez Murillo, en sustitución de José Simeón Valadares. En Guacoca, Mensajero, Antonio Alvarez, en sustitución de José Amador Padilla.

10.—Departamento de Valle: En Goascorán, Telegrafista Ayudante, Ramón Zelaya, en sustitución de Víctor M. Montoya. En Alianza, Mensajero, Concepción Merino S., en sustitución de Rafael Merino S. En El Amatillo, Mensajero, Andrés Bonilla, en sustitución de Paulino Alvarado Z. En El Tular, Mensajero, Anastacio Fernández, en sustitución de Víctor M. Berrios. En Coray, Mensajero, Nicolás A. Castillo, en sustitución de Luis A. Larios. En Aramecina, Mensajero, Rojando Mejía, en sustitución de Carlos Velásquez.

11.—Departamento de Yoro: En Victoria: Mensajero, Lazaro Cano Castillo, en sustitución de Teófilo R. Posantes. En Urraco, Mensajero, Angel López Ortiz, en sustitución de Lázaro Avila Solano.

12.—Departamento de Ocotepeque: En La Encarnación, Mensajero, José Policarpo Fernández, en sustitución de José Santos Herrera.

13.—Departamento de Cortés: En San Pedro Sula, Telegrafistas Ayudantes Nocturnos, Santos L. Vargas, J. Fermin Mejía y Camila de Sierra Andino, en sustitución de Gustavo Suazo. Angel María García y René Reyes, respectivamente, Telegrafistas Ayudantes Diurnos, Gustavo Suazo, Angel María García y René Reyes, en sustitución de Santos I. Varga, J. Fermin Mejía y Camila de Sierra Andino, respectivamente, Mensajero Gonzalo Erazo, en sustitución de Ismael Enrique Zelaya, en la Sucursal del Barrio Medina, Mensajero, Carlos H. Martel, en sustitución de Gonzalo Erazo. En La Lima, Telegrafista Ayudante, Miguel Mejía Guzmán, en sustitución de Celestino Cruz R., Receptor, Etelvina Larach Orellana, en sustitución de Trinidad Leiva A., Mensajero, José Jesús Espinoza, en sustitución de Jorge A. López. En Monte Verde, Mensajero, José Santos Cruz, en sustitución de Trinidad Cáceres. En Baracoa, Mensajero, Carlos Alfonso Castellanos, en sustitución de Fidel Beneth. En Cuyamel, Mensajero, Cándido Euceda, en sustitución de Julio Henríquez Martínez; y,

14.—Los nombrados devengarán el sueldo de ley, desde el día en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla Bermúdez.

## AVISOS

### Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 13 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de Parke, Davis & Company, Corporación del Estado de Michigan, domiciliada en la ciudad de Detroit, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número.... 572.758, el 31 de marzo de 1963, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación de vitaminas y minerales; consistente en la palabra:

**MYADEC**

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cisé.—Tegucigalpa, D. C., 13 de

abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEL.

4, 14 y 24 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 13 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.— Señor Ministro de Economía y Hacienda.— En representación de International Television Development, Corporation, Corporación del Estado de New York, domiciliada en 233 Broadway, ciudad de New York, en dicho Estado, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**INTERTEL**

para distinguir: todos los efectos y productos relacionados con servicios de educación y entretenimiento, especialmente aquellos conectados con producciones para la tele-

visión y programas de servicio, incluyendo, sin limitación alguna: cintas magnéticas para televisión, películas, producciones para televisión y medios de programación y equipo, instrumentos, accesorios y materiales impresos, y materiales impresos, y la cual se aplica para publicidad; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, grabándola, imprimiéndola, estampándola, estarcándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
4, 14 y 24 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 13 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Sanitas Company, Limited, domiciliada en 51, Clapham Road, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 249.373, el 17 de octubre de 1902, renovada por 14 años, a contar del 17 de octubre de 1962, para distinguir: un medicamento para la tos para uso humano; consistente en la palabra inventada y distintiva:

## LIQUFRUTA

que podrá usarse en todos los colores, tamaños y tipos de letra, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril 1962.

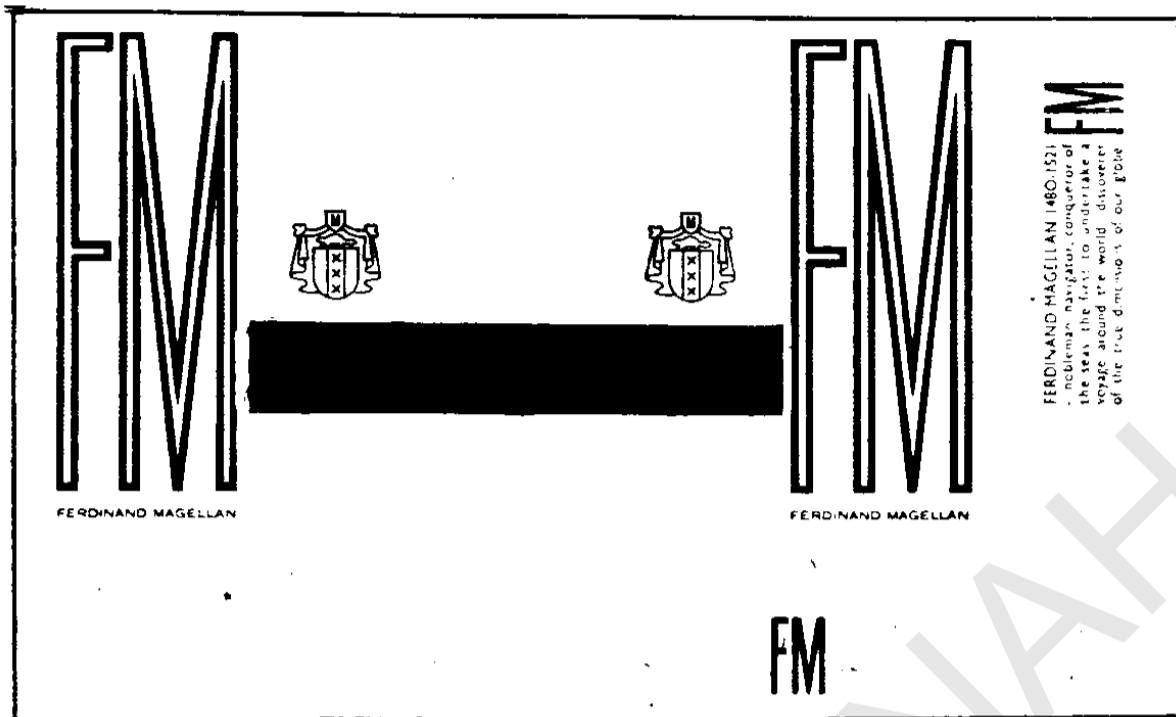
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
4, 14 y 24 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Taufik M. Mourra, comerciante, de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## ARRUM

para distinguir: trajes hechos, pantalones, sacos sport, chumpas y guayaberas; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o de etiquetas que se les adhieren y

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 6 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de la American Cigarette Company (Overseas) Limited, Compañía organizada bajo las leyes de la República de África del Sur, domiciliada en 43 Juta Street, Braamfontein, Johannesburg, Transvaal, República de África del Sur, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que muestra hacia el extremo izquierdo las letras mayúsculas distintivas "FM", y debajo de las mismas el nombre "Ferdinand Magellan", seguidas de una franja



obscura y sobre ella el dibujo de dos escudos; apareciendo a continuación las mismas letras mayúsculas distintivas "FM" y abajo el nombre "Ferdinand Magellan"; llevando, además, otras letras "FM" más pequeñas, siempre en letras mayúsculas, y una leyenda relativa a "Ferdinand Magellan", tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: tabaco en bruto o manufacturado, artículos para fumadores y fósforos; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas de empaque que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

4 y 14 M. 62.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Carlos Hasbun Hasbun, industrial, domiciliado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en las palabras:

## NELVO-SEÑORIAL

separadas por un guión, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: camisas, ropa interior, pijamas, corbatas y ropa de vestir confeccionada o a medio confeccionar; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren o en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

4 y 14 M. 62.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 y 14 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que

con fecha 7 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Taufik M. Mourra, comerciante, de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la Marcas de Fábrica, consistente en la palabra:

## ECONOMICO

para distinguir: trajes hechos, pantalones, sacos sport, chumpas y guayaberas, y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes

pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## MONTECARLO

para distinguir: trajes hechos, pantalones, sacos sport, chumpas y guayaberas; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
4 y 14 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 13 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de American Cigarette Company (Overseas) Limited, Compañía organizada bajo las leyes de la República de África del Sur, domiciliada en 43 Juta Street, Braamfontein, Johannesburg, Transvaal, República de África del Sur, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular con el nombre "Santos Dumont".

## SANTOS DUMONT



abajo del cual aparece la figura de un triángulo superpuesto a la figura de un rombo en uno de sus vértices, tal como aparece en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos, tabaco y cigarreros, y la cual se aplica a los envases, cajas, cajetillas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 13 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.  
4, 14 y 24 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Taufik M. Mourra, comerciante, de este domicilio, vengo a

## Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, a máquina.

de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 y 14 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 7 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Taufik M. Mourra, comerciante, de este domicilio, vengo a

efor Taufik M. MORA, comerciante, de este domicilio, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

**AMERICA**

para distinguir: trajes hechos, pantalones, sacos sport, chumapas y gas. aberas; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
4 y 14 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 4 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—S. flor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Carlos Hasbun Hasbun, industrial, domiciliado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica, consistente en la palabra:

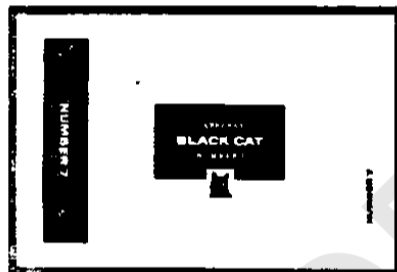


y a la derecha de la misma el dibujo estilizado de un bote de vela, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: carteras y ropa confeccionada en general; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieran o en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 4 de abril de 1962.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 M. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 27 de marzo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Carreras Limited, Compañía Británica, domiciliada en Christopher Martin Road, Basildon, Essex, Inglaterra, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca



de fábrica, consistente en una etiqueta rectangular que muestra en el centro un rectángulo de color negro y superpuestas al mismo, en letras blancas, la palabra "Carreras", debajo de ella las palabras distintivas "Black Cat y Number 7", viéndose en la parte inferior de dicho rectángulo y fuera de él, la cabeza de un gato negro. Hacia el extremo izquierdo de la etiqueta y de arriba hacia abajo se ve una franja negra, y superpuesto, en letras blancas, "Number 7"; apareciendo el mismo "Number 7" hacia el extremo derecho, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: cigarrillos, tabaco y cigarros; y la cual se aplica a las cajetillas, envases, cajas y empaques que contienen los productos. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1962.—Daniel Casco L. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

4 y 14 M. 62.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día martes veintidós de mayo próximo, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble que se describe así: "Un solar situado en el Barrio Abajo de esta ciudad, de veintiséis varas de Norte a Sur por treinta varas de Oriente a Poniente, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, mediando

calle, casa de Guadalupe Valle; a Sur, casa y solar de Jesús Varela; al Este, casas y solares de Ramón Durón y Antonio Flores, y al Oeste, calle de por medio, casas de Hilario Padilla y Víctor Barrientos; en el cual se encuentran inscritas las siguientes mejoras: una casa de paredes de adobe, piedra, ladrillo y madera, cubierta con tejas, pisos de ladrillo de cemento, con instalaciones de agua potable y luz eléctrica, consta de una pieza de esquina, una pieza hacia la calle Morelos y hacia la Avenida de dos piezas, un raguán y un garage, y en el interior tres apartamentos, uno que consta de dos piezas y sus servicios de inodoros y baño; otro de

**A QUIEN INTERESE:**

**Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.**

una pieza grande y una pequeña, comedor y servicios y otro de una pieza que sirve de sala, y sobre ésta dos cuartos de madera. Se encuentra inscrito el dominio a favor de Melchor Haddad y hermanos y bajo los números 279, folios 364 de Tomo 119 y número 179, folios 228 y 229 del Tomo 138 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento". Dicho inmueble se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que los señores Juan Melchor Haddad y Ramón Haddad y hermanos, son en deberle al señor Joaquín Aguilar Fondevila. Dicho inmueble fué valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de..... L.110.000 (ciento diez mil lempiras), y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.  
Del 26 A. al 19 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día quince de mayo, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Un lote de terreno en la lotificación Tepeyac, de esta capital, número 3, del bloque S-2 de un área de mil doscientas catorce varas cuadradas y sesenta y nueve centésimas de vara cuadrada, equivalente a ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados y noventa y un centímetros cuadrados, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, treinta y tres

metros, ocho centímetros, con lote doce y trece de la lotificación Palmira, S. A., y lote catorce, de Alicia Soto; al Sur, veinte metros, noventa y ocho centímetros, mediando calle, con propiedad de Estela Soto viuda de Avilés; al Este treinta y seis metros, setenta centímetros, con lote número de la lotificación Palmira, S. A.; al Oeste, treinta metros, con ochenta y seis centímetros, con lote número cuatro de la Lotificación Palmira. El inmueble antes descrito se encuentra inscrito bajo número 126, folios 178 y 179 del Tomo 154 del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por las partes, de común acuerdo, en la suma de quince mil lempiras (L. 15.000.00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que deben los señores, José Bustamante Lczano y María Dámaso Umanzor, al Banco de la Propiedad, S. A. Se advierte que por tratarse de segunda licitación se admitirán posturas hábiles, las que se haga por cualquier cantidad.—Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.  
Del 2 al 10 M. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes primero de junio del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local de este Despacho se rematarán en pública subasta los siguientes bienes:

- a) Un carro de aserradero, con su correspondiente línea en regular estado; una hoja de sierra con su respectivo equipo o sea el aserradero propiamente dicho, un motor marca Oliver purer, ciento noventa y nueve, movido a Diesel.
- b) Una manzana de terreno que tiene los límites siguientes: al Norte, posesión de doña María Castillo; al Sur, posesión de don Alejandro Sánchez; al Este, posesión de don Pedro Sánchez, campo libre de por medio; y al Oeste, po-

sesión de la familia Fonseca Juárez.  
c) Dos manzanas de terreno acotadas de alambre espigado y cultivadas en parte de árboles frutales y algunos arbustos de café, limitadas: al Norte, Río del Hombre; al Sur, con terrenos de Amateca, camino real de por medio; al Este, terrenos de Francisco Juárez; y al Oeste, terrenos de herederos de don Sabas Durón.  
d) Un terreno como de cuatro manzanas de extensión, poco más o menos, con cultivos de mangos, aguacates y cafetos, que limita: al Norte, Río del Hombre; al Sur, terreno baldío, camino de por medio; al Este, terreno que fué de don Miguel Durón, ahora de don Juan E. Abudoj, y propiedad de doña María de Castillo Barahona, camino de por medio, y al Oeste, posesiones que fueron de María B. Sánchez y Evangelista Durón, ahora del mismo señor Abudoj.  
e) Un terreno de dos manzanas de extensión, poco más o menos, cercado de piedra de alambre sin ningún cultivo, con una casa de bahareque y que limita: al Norte, Este y Oeste, con terrenos que fueron de los herederos de don Francisco Juárez, hoy del señor Juan E. Abudoj; y al Sur, campo libre, mediando un camino real; y  
f) Un terreno llamado "San Jorge", de cuatro manzanas de extensión, más o menos, cercado de alambre y limitado: al Norte, con el Río del Hombre y propiedad del mencionado señor Abudoj; al Sur, barranco natural y terreno de la aldea de Tamara; al Este, el mismo Río del Hombre y propiedad del señor Abudoj, y al Oeste, terreno común de los herederos de Sabas Durón. Que además de las ya mencionadas se encuentran construidas dentro de los terrenos descritos: una tejera, una casa de madera con dos pisos y una piscina. Que todos los bienes aquí relacionados pertenecen al señor Juan E. Abudoj, estando inscrito su dominio bajo el número 298, folios 432 al 436 del Tomo 130 del Registro de la Propiedad, de este departamento; habiéndose valorado los bienes antes relacionados en once mil lempiras. Se rematarán para con su producto, hacer efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en deberle al señor Emilio J. Jaar, más los intereses y costas del juicio. Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

Se hace la advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1962.

FRANINONDAS QUESADA R. Srlo.  
Del 4 al 26 M. 62.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
	Dólares				Lempiras	
Libra Esterlina .....			2.80		5.60	
Franco Belga .....			0.02		0.04	
Franco Francés .....			0.2041		0.4082	
Franco Suizo .....			0.2310		0.4620	
Marco Alemán .....			0.2519		0.5038	
Florín .....			0.2784		0.5568	
Corona Sueca .....			0.1939		0.3878	
Peseta .....			0.0168		0.0336	
Peso Argentino .....			0.0122		0.0244	
Peso Mexicano .....			0.08		0.16	
Lira .....			0.001618		0.003236	

Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1962.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

**Nota:**

Se replica a los que envían originales para publicarse en LA GACETA, procuran enviarlos con toda claridad de manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en desdoblamiento.